

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, enero veintisiete (27) de dos mil diecisiete (2017)

DEMANDANTE: ICONVISA LTDA.
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META Y OTROS
RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2016-00161-00
M. DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

Revisadas las diligencias, se observa que el 07 de septiembre de 2016 se admitió la demanda en el asunto de la referencia, ordenándose en el numeral quinto del auto admisorio, depositar la suma de \$100.000 por concepto de gastos procesales, no obstante, el referido valor resultó ser insuficiente para la notificación de los 15 demandados, tal como lo informa a folio 519 de expediente, la secretaria de este tribunal.

Así las cosas, el despacho considera procedente aumentar el valor señalado por concepto de gastos procesales, en la suma de cien mil pesos (\$100.000), en consecuencia, se ordena a la parte actora que deposite la suma antes señalada en la cuenta de ahorros No. 44501-200270-1 del Banco Agrario, a nombre de Depósitos Judiciales - Gastos del Proceso - Tribunal Administrativo del Meta, Convenio No. 11273; aclarando que si terminado el proceso quedare algún saldo, le será devuelto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del magistrado HECTOR ENRIQUE REY MORENO.

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado